

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA
No. MJD- SASI-004-2026

El Ministerio de Justicia y del Derecho, en cumplimiento de lo exigido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con el artículo 2, numeral 2, literal a) de la Ley 1150 de 2007, informa a la comunidad en general que iniciará proceso de contratación, bajo la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa.

1. EL NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL.

LA NACIÓN – EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO, ubicado en la Calle 53 No. 13-27 de la ciudad de Bogotá D.C.

2. LA DIRECCIÓN, EL CORREO ELECTRÓNICO Y EL TELÉFONO EN DONDE LA ENTIDAD ESTATAL ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, Y LA DIRECCIÓN Y EL CORREO ELECTRÓNICO EN DONDE LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II
<https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii>
Buzón electrónico: gestion.contractual@minjusticia.gov.co
Teléfono de contacto: +57 (601) 444 31 00

3. EL OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR, IDENTIFICANDO LAS CANTIDADES A ADQUIRIR.

Objeto: "Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con bolsa de repuestos, y revisión técnico-mecánica, para el parque automotor del MJD vehículos blindados y HONGOI."

Cantidades a adquirir: El Ministerio de Justicia y del Derecho requiere contratar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo incluidas autopartes originales, mano de obra, y revisión técnico-mecánica para los siguientes los vehículos:

Tres (3) vehículos propios y cinco (5) vehículos entregados en comodato por la SAE, los cuales son necesarios para el cumplimiento de los fines misionales y operativos, razón por la cual, la entidad debe propender para que estos vehículos se encuentren en perfecto estado de funcionamiento y con condiciones técnico-mecánicas óptimas que garanticen su eficiente operación.

A continuación, se relación los automotores:

Tabla No. 1: Listado de vehículos propios MJD

No.	VEHICULO	MODELO	PLACA
1	CAMIONETA MARCA TOYOTA 2982 CC(BLINDADA)	AUTOMATICA 2017- DIESEL	OKZ684
2	AUTOMOVIL MARCA HONGOI 2261 CC	AUTOMATICA 2012-GASOLINA	OBG854
3	AUTOMOVIL MARCA HONGOI 2261 CC	AUTOMATICA 2012-GASOLINA	OBG696

Fuente: Grupo GGA- secretaria general (06/02/2026)

Tabla No. 2: Listado de vehículos asignados por la SAE al MJD

No.	VEHICULO	MODELO	PLACA
1	CAMIONETA MARCA TOYOTA 3956 CC (BLINDADA)	AUTOMATICA 2013- GASOLINA	MKZ451
2	CAMIONETA MARCA TOYOTA 2982 CC (BLINDADA)	AUTOMATICA 2012-DIESEL	ROK638
3	CAMIONETA MARCA TOYOTA 4461 CC (BLINDADA)	AUTOMATICA 2009- DIESEL	DBW391
4	CAMIONETA MARCA LEXUS 4600 CC (BLINDADA)	AUTOMATICA 2019-GASOLINA	GKY245
5	CAMIONETA MARCA TOYOTA 2982 CC (BLINDADA)	AUTOMATICA 2013-DIESEL	MTY900

Fuente: Grupo GGA- secretaria general (10/03/2026)

Conforme lo anterior, se requieren los siguientes servicios:

Mantenimiento preventivo

El servicio de mantenimiento preventivo se requiere para los vehículos listados en las **Tabla No. 1: Listado de vehículos propios MJD y Tabla No. 2: Listado de vehículos asignados por la SAE al MJD**, de la Ficha de Especificaciones y Condiciones Técnicas (FECT). El contratista deberá incluir el costo de la mano de obra en el mantenimiento preventivo para la correcta ejecución del objeto del contrato.

El precio de los accesorios, elementos, partes, piezas o repuestos para el mantenimiento correctivo deberá incluir todos los costos directos e indirectos a que haya lugar (entre ellos impuestos, transporte y demás), que se generen por reposición e instalación y todos los demás necesarios para la correcta ejecución de los mantenimientos y puesta en funcionamiento de los vehículos.

Revisar Tabla No. 4: Repuestos, partes y piezas que serán objeto de mantenimiento preventivo/correctivo de vehículos y Tabla No. 5: Mano de obra que será objeto de mantenimiento preventivo/ correctivo de vehículos del Anexo No.1. FICHA DE ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS del Proceso.

Garantías de servicios y Repuestos:

El proponente con la presentación de su oferta acepta la garantía mínima así:

Garantías del Servicio Prestado: Ofrecer garantía por el término de seis (6) meses los trabajos de mano de obra para todos los servicios prestados.

Garantías de los repuestos: Garantía por el término de seis (6) meses sobre los repuestos, por defectos de fábrica. Así mismo, deberá tener en cuenta lo siguiente acorde con el kilometraje acumulado:

DESCRIPCIÓN	GARANTIA MÍNIMA
REPUESTOS MOTOR	10.000 kms o seis (6) meses (Todos los vehículos)
REPUESTOS SUSPENSIÓN	10.000 kms o seis (6) meses (Todos los vehículos)
REPUESTOS FRENOS	10.000 kms o seis (6) meses (Todos los vehículos)
REPUESTOS TRANSMISIÓN	10.000 kms o seis (6) meses (Todos los vehículos)
REPUESTOS EMBRAGUE	10.000 kms o seis (6) meses (Todos los vehículos)
REPUESTOS CAJA VELOCIDADES	10.000 kms o seis (6) meses (Todos los vehículos)

4. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.

Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica, de conformidad con el artículo 2, numeral 2, literal a) de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.1.2.1. y ss. del Decreto 1082 de 2015.

Para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes

5. EL PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución del contrato será hasta el **30 de noviembre de 2026**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, o hasta el agotamiento de los recursos, lo primero que ocurra

6. LA FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.

La fecha de presentación de la oferta es la que consta en el cronograma del proceso consignado en la plataforma SECOPII, a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii>

7. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA ENTIDAD ESTATAL CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El presupuesto oficial: para la presente contratación **CIENTO NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$109.829.199)** IVA incluido y demás impuestos a que haya lugar, sin embargo, el valor del contrato será el valor de la oferta de quien resulte adjudicatario.

Dicho valor fue determinado mediante estudio de sector y de mercado realizado por el Grupo de Gestión Administrativa, utilizando la medida de tendencia central de media geométrica sobre las cotizaciones recibidas en el evento **MJD-SI-015-2026¹**

La Entidad manifiesta que cuenta con la disponibilidad presupuestal que respalda el presente proceso, de conformidad con el *Certificado de Disponibilidad Presupuestal* que se relaciona a continuación:

Vigencia	No. CDP	Fecha CDP	Unidad Ejecutora	Rubro Presupuestal	Valor CDP
2026	19526	2026-06-16	12-01-01-000 MJD - GESTION GENERAL	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, VALOR BLOQUEADO REPARACIÓN E INSTALACIÓN	169.813.120
Vigencias Futuras: N/A					

8. MENCIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL.

Atendiendo los Artículos 2.2.1.2.4.1.1, 2.2.1.2.4.1.2 y 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, la contratación a realizar se encuentra cobijada por los siguientes acuerdos comerciales:

ACUERDO COMERCIAL / PAÍS		VIGENTE	ENTIDAD ESTATAL CUBIERTA	VALOR DEL PROCESO SUPERA UMBRAL	EXCEPCIÓN APLICABLE	PROCESO CUBIERTO
ALIANZA PACÍFICO	MEXICO	Si	Sí	No	No	No
	CHILE	Si				
	PERÚ	Si				
CANADA		Si	No	N/A	N/A	N/A
MÉXICO		Si	No	N/A	N/A	N/A
CHILE		Si	Sí	No	No	No
COREA		Si	Sí	No	No	No

¹ <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10076393&isFromPublicArea=True&isModal=False>

COSTA RICA		Si	Sí	No	No	No
ESTADOS AELC		Si	Sí	No	No	No
TRIÁNGULO DEL NORTE	GUATEMALA	Si	Sí	No	No	No
	EL SALVADOR	Si	No	No	No	No
	HONDURAS	Si	No	No	No	No
UNIÓN EUROPEA		Si	Sí	No	No	No
REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE		Si	Sí	No	No	No
ESTADOS UNIDOS		Si	Sí	No	No	No
ISRAEL		Si	Sí	No	No	No
COMUNIDAD ANDINA		Si	Si	Si	Si	Si

9. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME.

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2., del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, la presente convocatoria pública **ES SUSCEPTIBLE DE LIMITARSE** a las MiPymes colombianas, en atención a que el presupuesto oficial del proceso de contratación no es superior al valor del umbral definido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Umbral PYMES COP \$511.708.497

Presupuesto Oficial del Presente Proceso COP \$109.829.199

Para lo anterior, los interesados deberán presentar su solicitud de limitación, aportando:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

En todo caso, las MiPymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Para efectos de la limitación a MiPymes, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de MiPymes, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo; salvo las entidades sin ánimo de lucro, ya que conforme concepto C-338 de 2023, se concluye que no es posible darles tratamiento de MiPymes tal

como se señala en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

10.ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Se dará aplicación al procedimiento de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa, a través de la plataforma transaccional de SECOP II, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.2. y ss. Del Decreto 1082 de 2015 y Artículo 2, Numeral 2, Literal a) de la Ley 1150 de 2007.

El proponente deberá observar las condiciones establecidas en el documento de estudio previo y pliego de condiciones.

11.INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN.

NO APLICA

12.EL CRONOGRAMA.

El cronograma del proceso será el establecido en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii>

13.LA FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.

El Pliego de Condiciones en sus diferentes etapas, con sus respectivos anexos, podrá ser consultado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii> a partir de su publicación.

El Proyecto de Pliego de Condiciones estará publicado por el término de **cinco (5) días hábiles**

Las observaciones a los mismos podrán ser presentadas por los interesados durante el término antes señalado, a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii>

El presente aviso se emite y publica el día 23 de junio de 2026